

República de Colombia Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Demandante(s): FIDEICOMISO NORMALIZACIONES

Demandado(s): Marioly García Ramírez Radicación: 252693103001**20150021900**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado, **DISPONE**:

Respecto a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante de oficiar "a la alcaldía de la Dorada para que nos envíen el certificado de avalúo catastral correspondiente al año 2022 y así actualizar el avalúo, toda vez que dicho requerimiento ya se le hizo vía correo electrónico al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC como consta en archivo adjunto y a la fecha no se evidencia respuesta alguna.", deberá acreditar sumariamente que dicha petición no fue atendida por la alcaldía de la Dorada, lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 173 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 122, hoy 11 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA Secretaria Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a26c19abbbe7e6d54f8aa12aaa41e5d6f4c344d8e726f5453b86662a0a5ec207

Documento generado en 10/11/2022 08:41:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica